

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA				
	Código:	SDS-CON-FT-017	Versión:	13	
Elabora: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano					

ANEXO 4 OFERTA ECONÓMICA

OFERTA ECONOMICA							
ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO TECHO SIN IVA	VALOR TOTAL TECHO SI NIVA	VALOR UNITARIO TECHO OFERENTE SIN IVA	VALOR TOTAL TECHO OFERENTE SIN IVA
1	Suministro de equipos termohigrómetros datalogger, con las características descritas en las especificaciones técnicas	UND	22	\$ 1.484.270	\$ 32.653.940		
2	Suministro de equipo deshumidificador industrial, con las características descritas en las especificaciones técnicas	UND	3	\$ 3.026.667	\$ 9.080.001		
3	Suministro de un equipo luxómetro, con las características descritas en las especificaciones técnicas	UND	1	\$ 2.064.500	\$ 2.064.500		
SUBTOTAL				\$ 43.798.441			
IVA				\$ 8.321.704			
TOTAL, INCLUIDO IVA				\$ 52.120.145			

OFERENTE		NIT	
DIRECCION		CIUDAD	
MAIL		TELEFONO	
NOMBRE		CC	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL			

	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL					
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA					
	Código:	SDS-CON-FT-017	Versión:	13		
Elaboro: Carlos Andres Montaña Buitrago/ Revisó: Nureidis Torres Vivas/ Aprobó Katty Jhoana Rodríguez Lozano						

NOTA 1: El proponente en ningún caso podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado para este proceso de selección, ni los techos presupuestales especificados, so pena de rechazo de la propuesta.

NOTA 2: El proponente deberá tener en cuenta que los valores de la propuesta económica se mantendrán fijos durante la ejecución del contrato, debe incluir el valor del IVA, si a ello hubiere lugar, y debe contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos fijos y variables que con lleve la ejecución del contrato.

NOTA 3. En caso de que los servicios prestados no causen IVA, el proponente establecerá la debida justificación legal.